



La sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid ha celebrado, durante esta semana, varias reuniones de los órganos colegiados del organismo

- Ayer, 19 de marzo se celebró el Comité de Autoridades Competentes (CAC) y hoy, 20 de marzo, ha tenido lugar la segunda sesión del presente año hidrológico de la Comisión de Desembalse (CD).

20 de marzo de 2024 – La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico, ha celebrado, durante los días pasados, varias reuniones de los órganos colegiados, que han sido presididas por Antonio Yáñez Ciudad, presidente de la CHT.

El pasado 19 de marzo tuvo lugar, de manera presencial, la reunión del Comité de Autoridades Competentes (CAC), con la participación de los órganos de la administración general del estado, la autonómica y la local, que ostentan competencias en la protección y control de las aguas. El objeto del CAC es favorecer la cooperación e impulsar la adopción de medidas coordinadas para garantizar el cumplimiento de la normativa de aguas. En particular, aparte de pedir la colaboración activa en el proceso de revisión del plan hidrológico para el cuarto ciclo de planificación, el Presidente de la Confederación ha destacado la importancia y necesidad de que todas las Administraciones públicas cumplan con sus compromisos asumidos en el Plan de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2023-2027), que incluyen actuaciones para la mejora de la gestión y de la protección del Dominio Público Hidráulico, y que cada administración ejecuta y financia en el marco de sus propias competencias. Dicho plan incluye un total de 620 medidas, con una inversión superior a 5200 M de euros, destacando especialmente, con 2600 M de euros, la inversión prevista para mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración en la cuenca, cuya competencia la ostenta la administración local, o bien la administración general del estado (en el caso de infraestructuras declaradas de interés general).



Por otra parte, el 20 de marzo, se ha celebrado la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Desembalse del presente año hidrológico, presencialmente (en la sede en Madrid de la CHT). En esta sesión, personal de la CHT expuso, en primer lugar, la situación hidrológica de la cuenca, cuyos embalses se encuentran, a fecha de 19 de marzo de 2024, al 73,3% de su capacidad total, con un volumen almacenado de 8099,30 hm³, que constituye un 10,4 % más del volumen almacenado en las mismas fechas el año pasado. Asimismo, se ha informado de la situación de los sistemas, según el Plan Especial de Actuación en situación de Alerta y Eventual Sequía (PES), cuyos indicadores en la cuenca presentan valores de normalidad en todas las Unidades Territoriales, y de ausencia de sequía prolongada en todos sus sistemas.

COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

El Comité de Autoridades Competentes es un órgano de coordinación y cooperación entre administraciones, formado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la cuenca, cuya función es, entre otras, facilitar y garantizar la aportación de información por parte de las Autoridades Competentes, requerida por el Consejo del Agua de la Demarcación para la elaboración y revisión del Plan de cuenca, según el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero.

El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo lo componen cuatro vocales en representación de la Administración General del Estado, cinco de las Comunidades Autónomas, con territorio en la cuenca (Aragón, Castilla-La Mancha), Castilla y León, Extremadura y Comunidad de Madrid), a razón de un representante por cada una, y dos representantes de las Entidades Locales, en virtud del artículo 4 del mencionado Real Decreto 126/2007.

COMISIÓN DE DESEMBALSE

La Comisión de Desembalse ha sido convocada en cumplimiento de los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, por lo que se aprueba el



Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

La Comisión de Desembalses es el órgano de gestión en régimen de participación al que le corresponde deliberar y formular propuestas sobre la explotación de embalses, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente.

La preside el titular del Organismo y forman parte de ella como vocales natos el comisario de aguas, el director técnico y el jefe de explotación, que actúa como secretario, además de otros representantes de diferentes departamentos ministeriales. Igualmente se encuentran representados los diferentes sectores de usuarios.